

BUENOS AIRES, 20 de julio de 2011

RESOLUCIÓN N° 26/2011 (C.A.)

VISTO el Expediente C.M. N° 860/2009 LAMINACIÓN BASCONIA S.A. c/ Municipalidad de San Francisco, Provincia de Córdoba, por el cual la firma de la referencia acciona ante esta Comisión Arbitral contra la Resolución Interna N° 000289-FE/DRT/2009 (VS) dictada por la Municipalidad de San Francisco, Provincia de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución Interna no constituye un título que habilite la vía ejecutiva en los términos del artículo 4° de la Resolución General N° 106/2004 -artículo 58 del Anexo a la Resolución General (C.A.) N° 2/2009- y, por lo tanto, no se dan los presupuestos para que se configure el “caso concreto” a que se refiere el inc. b) del art. 24 del Convenio Multilateral.

Que Asesoría ha tomado la intervención que le compete.

Por ello:

LA COMISION ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18-08-77)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) - Rechazar por prematura la acción interpuesta por LAMINACION BASCONIA S.A. contra la Resolución Interna N° 000289-FE/DRT/2009 (VS), labrada por la Municipalidad de San Francisco, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°) - Notifíquese a las partes y comuníquese a las demás Jurisdicciones adheridas.

LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO

CRA. ALICIA COZZARIN DE EVANGELISTA - PRESIDENTE